

EL ANUNCIADOR

BOLETIN COMERCIAL

Redacción y Administración.-Infanta 17.

Se publica los martes, jueves y sábados.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Que se inserten diez ó más veces		PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Que se inserten más de tres y menos de diez veces		PRECIOS DE LOS ANUNCIOS Que se inserten tres ó menos veces		Precios de suscripción	
Por cada inserción		Por cada inserción		Por cada inserción		Semestre	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas
Una página	3'50	Una página	4'50	Una página	6'00	En España é Islas adyacentes	2'00
Media idem.	2'00	Media idem.	2'50	Media idem.	4'00	En el Extranjero	6'00
Un cuarto idem.	1'25	Un cuarto idem.	1'75	Un cuarto idem.	2'50	En Ultramar	6'00
Un octavo idem.	0'75	Un octavo idem.	1'25	Un octavo idem.	1'75	Para los anunciantes	Gratis
Un diez y seis avo idem.	0'45	Un diez y seis avo idem.	0'65	Un diez y seis avo idem.	1'00		
Un treinta y dos avo idem.	0'30	Un treinta y dos avo idem.	0'40	Un treinta y dos avo idem.	0'50		

Sección comercial

Banco Hispano Colonial

ANUNCIO

Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba

MISION DE 1886

Por Real Orden de 18 del actual, comunicada á este Banco por el Ministerio de Ultramar, se ha dispuesto fijar un plazo, que terminará el 31 de Julio de este año, para que los poseedores de **Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba**, emision de 1880, puedan presentar sus **Titulos** al cobro de su importe nominal, ó sean 500 pesetas cada uno, en este Banco y en casa de sus Comisionados en Madrid y Provincias, para el reembolso ó amortizacion dispuesta por Real Decreto de 30 de Junio de 1887.

Los tenedores que no hubiesen presentado sus **Titulos** al reembolso en este Banco ó á sus Comisionados, en el plazo fijado hasta el 31 de Julio próximo, tendrán que acudir, despues de esa fecha, al Ministerio de Ultramar en Madrid, para cobrar el importe de los **Billetes** que posean, y que, conforme al Real Decreto citado, no devengan interes alguno desde 1.º de Octubre de 1887.

En su consecuencia, se advierte á los poseedores de **Billetes Hipotecarios** de 1880, la conveniencia que tienen en presentar desde luego sus **Titulos** al cobro, evitándose así el tener que acudir á Madrid para obtener el reembolso del capital.

Barcelona 28 de Abril de 1888.—El Secretario General, *Aristides de Artinano*.

Banco de Mahon

En cumplimiento de lo que previenen los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el domingo 22 del actual, á las once de la mañana, en el local que ocupa la Sociedad.

Para tener derecho de asistencia, se necesita depositar 20 acciones por lo menos, cuyos depósitos se admitirán en las cajas del Banco desde el jueves 12 del corriente. El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista.

Los señores accionistas que tengan acciones depositadas en las cajas de la Sociedad, podrán presentarse á recojer las papeletas que acrediten su derecho de asistencia desde el lunes 16 de este mes.

Mahón 2 Julio de 1888.—P. A. de la J. de G., el Secretario, José Vinent.

Banco de Mahón

Este Banco paga desde hoy los intereses devengados hasta el 30 de Junio último por los depósitos voluntarios, cuya constitución date á lo menos de tres meses.

Se suplica á las personas que tengan hechas impositaciones en la Caja de Ahorros de esta Sociedad, se sirvan presentar en las oficinas de la misma la correspondiente libreta, para abonarles en ella los intereses devengados hasta el 30 de Junio último.

Mahón 2 Julio de 1888.—El Director-Gerente, Juan J. Rodriguez.

Sociedad Anónima Industrial Mahonesa MAHON

Se convoca Junta general ordinaria para el dia 27 de Julio próximo á las cinco y media de la tarde, á los fines prevenidos en el art. 10 de los Estatutos de la Sociedad.

Dicha Junta tendrá lugar en el local de la fábrica y si no pudiese celebrarse el dia señalado, por no concurrir la representación de la mitad más una de las acciones, se efectuará en el siguiente á la misma hora, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Se recuerda á los Sres. accionistas, que sólo tendrán derecho á concurrir á la Junta, los que con quince dias de antelación al en que esta ha de celebrarse, hayan depositado sus acciones en poder de cualquiera de los Directores de la Sociedad; y que los que sean apoderados de otros accionistas, han de acreditar su representación por medio de poder ó carta firmada, que deberán entregar al Secretario antes del dia 25 del referido Julio.

El depósito de acciones se efectuará en Mahon en poder de D. Juan Martorell y Caules, Deyá 19, y en

Barcelona en poder de D. Joaquin M.^a Tintoré, Mendizabal 19 bajos.

Mahón 23 Junio 1888.—El Presidente.—*Juan Taltavull.*—P. A. de la J. de G.—*Juan Orfila, Srio.*

THE SWEATING SYSTEM

El libre cambio y la producción de pacotilla han causado en Inglaterra, como en ninguna otra parte del globo, un enorme desarrollo de ese aglotage industrial llamado por los ingleses el *Sweating system*, y que en lengua española puede llamarse el sistema del sudor ageno para beneficiar en la industria.

Hay que preguntarse cómo se tolera en un país civilizado la explotación del proletario de un modo tan cruel, y la contestación que acude á la mente es calificarse de fatal el resultado que el libre cambio produce como ley inexorable.

Lord Dunraven, decidido proteccionista, presentó una moción en la Cámara de los lores, para que se nombrara una comisión que examinase á fondo el *Sweating system*; tan abominable procedimiento consiste, según del informe de esta se desprende, en la explotación de los obreros por los sub-patronos, que les hacen trabajar en reducidos talleres, remunerándoles mal, después de haber negociado en algún almacén al por mayor precios ventajosos. Así quedan enormes beneficios á los empresarios, que chupan el sudor del pueblo obrero.

Es difícil que la comisión nombrada por la Cámara de los lores, pueda mejorar la situación de las clases trabajadoras inglesas, aunque así fuera de esperar; pero, cuando menos quedará descubierto otra úlcera social profunda y repugnante, que si no hoy, otro día podrá cicatrizarse completamente.

Cinco ó seis obreros trabajan diez y seis horas diarias, en una habitación pequeña y malsana donde á la vez duermen y guisan; los suelos nunca fueron lavados ni barridos y toda suerte de detritus quedan allí en constante putrefacción.

El precio que reciben por un vestido completo, americana, pantalón y chaleco es de 5.50 fr.; por planchar 40 pantalones, trabajo de todo un día, el obrero recibe 0.60; una mujer que termine completamente 4 chalecos diarios, gana 0.50 por cada uno, ó sean 2 francos; por 12 ojales, se pagan 30 céntimos; una camisa con cuello, puños y 12 ojales, que se vende en 10 fr., cuesta 1.25 fr. de mano de obra.

Los sastres ganan de 5 á 6 francos diarios, trabajando 7 ó 8 horas; las mujeres sólo 2 francos. Entiéndase que estos precios no son los que reciben los empresarios, que cuidan de que les quede un fuerte beneficio.

Muchas de estas prendas se confeccionan por cuenta del gobierno, que sin duda no tiene suficiente personal de inspectores para vigilar el cumplimiento de la ley que dispone cesen los trabajos después de media noche. Si se trata de impedir que en una fonda ó restaurant, se coma á las doce y cinco minutos, la cuestión varía; tres ó cuatro constables velan cuidadosamente para que el más hambriento no pueda satisfacer á esa hora sus necesidades nutritivas.

El *sweater*, es por lo común un individuo de poca habilidad industrial, que sin capitales ni inteligencia halla el medio de reventar á los pobres, chupándoles el jugo. En una docena de pares de botas, pagadas á 5 francos gana el *sweater* 2.50; así en un contrato de 25 docenas al precio de 200 francos le quedan 100 francos, suponiendo que deban ser entregadas en una semana, gasta 5 francos de alquiler, 3 de gas y 15 de útiles para el trabajo. Además los obreros reciben gratis el café una vez al día, pero este favor solo se hace con el objeto de que no se muevan del taburete de trabajo.

La información de que venimos hablando, ha dejado al descubierto detalles interesantes. Los prensadores que ganan 1.25 á 2.50 francos diarios, tienen que levantar 36.000 veces en 15 horas un hierro que pesa 18 libras. Las mujeres y niñas que fabrican cajas de fósforos, hacen una gruesa de éstas ó sea doce docenas por 0.25. La mano de obra de una capa impermeable para señora, se paga á la obrera en 1.50 francos, de esta suma se apropia el empresario 0.50.

Véase ahora lo que cuesta una comida para una familia de cuatro personas; carbón 10 céntimos; té 5 céntimos, leche 2 y medio, pan 12. Las familias menos desgraciadas gozan de alimento más sustancial pero que no pueden variar de un día á otro: 30 céntimos de piés de carnero, 10 de patatas y otro tanto de zanahorias.

El medio más sencillo de mejorar la condición del pobre, fuera suprimir los intermediarios que se llevan la mayor parte de su jornal. Esto es difícil porque la mayor parte de almacenes no quieren tratar directamente con el obrero para ahorrarse el acinamiento que resultaría con la presencia continuada de los trabajadores.

El pésimo sistema social que estableció las ventas económicas, cuyos reducidos precios cargan principalmente sobre la mano de obra, tiene la culpa de todo. Los obreros son desollados, cuando la industria no tiene la necesaria protección y resultan víctimas de la competencia que, si lleva al industrial á la quiebra y la bancarrota, constituye para el proletario un mal terrible que acaba con sus fuerzas físicas.

(Del *Diario Mercantil*)

Noticias varias

Una pobre mujer que llegó el miércoles de la semana pasada á Bilbao con una hija, y á quien le habían recomendado los baños de mar, salió el jueves á la calle, dando gritos. Fué conducida á su domicilio, no sin grandes esfuerzos, pues la infeliz decía que tenía el demonio en el cuerpo, y quería matar á la hija que la acompañaba.

Un pueblo ideal es el de Klingenberg, en las orillas del Mein, Alemania.

No solamente no pagan contribución alguna sus habitantes, sino que todos los años reciben de la Administración municipal 140 marcos cada uno (175 pesetas) y una buena cantidad de leña para calentarse.

Nueva industria.

Dice un periódico de Barcelona que, en vista de unos anuncios publicados estos días en un periódico de aquella capital, ofreciendo una *lucrativa posición* á las señoras y jóvenes sin trabajo que se presentasen en cierta casa, acudieron á la misma varias infelices, á las que se ofreció una *pesetilla diaria*, mediante la obligación de ir á mendigar por las casas de Barcelona, y llevar todas las noches el producto del trabajo cotidiano.

Para alcaldadas la ocurrida en Valenza del Miño. Baste decir que el monterrilla lusitano mandó meter en la cárcel la imagen de la Virgen de la Salud y con ella á la banda de música que acompañaba procesionalmente por las calles, todo, según parece, por no haber concedido permiso para ese acto religioso. El pueblo se amotinó al saber que la Virgen estaba encarcelada, y hubo escándalos indescriptibles.

Los viajes en globo han comenzado ya; una de las damas más elegantes del gran mundo parisién, la condesa Chardon de Brialles, ha elegido este medio de locomoción para ir este año desde París á su castillo de Epernay en Champagne.

El conde y la condesa subieron en la barquilla á la puerta de su hotel de París y despues de algunas peripecias, ninguna peligrosa, han llegado sin novedad á sus tierras.

En la importante feria de caballos de carrera que se verificó el día 24 de Junio en Nueva-York, uno de los potros llamados «King Thomas» obtuvo el premio escepcional de 38.000 pesos, en puja empeñada entre el senador señor Harst y Mr. Appleby, quedando el caballo en poder de éste.

En Barcelona acaba de verificarse la prueba oficial de un invento llamado á producir un cambio radical en la explotación de tranvías. Tal es la tracción á vapor por medio de un pequeño aparato aplicado á cada coche, el cual tiene tan pequeñas dimensiones que solo ocupa una tercera parte de la plataforma delantera. Los dos inventores son barceloneses, uno de ellos maestro de obras, y la prueba ha dado excelente resultado, siendo la velocidad media que el motor imprime al carruaje la de 12 kilómetros por hora y pudiendo detenerse aquél instantáneamente.

La *Pall Mall Gazette* dá cuenta de algunas preocupaciones del famoso millonario americano Jay Gould.

Cuando sale de su casa y baja la escalera lanza siempre el pié izquierdo. Si por casualidad avanza el pié derecho vuelve al punto de partida, subiendo otra vez á su domicilio emprendiendo otra vez la marcha.

Otra de las preocupaciones de Gould consiste en su antipatía por los rubios. Su mujer y sus hijos tienen hermosos cabellos negros. Todos sus empleados son morenos y usan barba negra, no habiendo admitido jamás á su servicio ningún hombre rubio.

Y lleva el millonario su rareza hasta el punto de que días atrás se negó á aceptar un negocio ventajosísimo que le proponía un célebre banquero, tan sólo porque no le convenía tratar con un individuo completamente cano.

Al decir de dos sabios norte-americanos, los señores Caton y Hammond, en el porvenir, la raza humana civilizada no tendrá pelo ni dientes.

En cuanto á la época en que se habrá realizado este infausto suceso creen que será hácia el año 3.500; entonces todos nuestros descendientes serán pelones como los huevos y desdentados como los pollos.

Los dos autores americanos que emiten esta teoría opinan que la calvicie y la ausencia de dentadura son dos concomitantes de una civilización más desarrollada, y que á medida que el hombre se eleve irá quedando despojado de los dientes y cabellos, atributos de la animalidad de donde deriva. La causa de este... perfeccionamiento debe irse á buscar, sobre todo, al hábito que tenemos de cubrirnos la cabeza y de cocer los alimentos. Así, pues, en el año 3.500 solo los salvajes, caso de que existan, poseerán estos apéndices tegumentarios.

Dicen de la India inglesa que al igual de lo que sucedió en las provincias del Noroeste, la última cosecha de trigo en el distrito de Punjab ó sea la correspondiente á este año, terminada ya allí ha dado un excelente resultado. El aumento de terreno sembrado era de 4 por ciento y el rendimiento que alcanzó el

enorme total de 33.370.139 quintales de trigo representa un aumento de 22 1/2 por ciento comparado con el producto de 1886-87. Hay que tener en cuenta que la cantidad de lluvia con que han sido favorecidos los campos, representa un total menor que el promedio de los años anteriores, pero en cambio la lluvia ha venido en ocasiones muy oportunas, y esto explica el magnífico resultado de la cosecha. La mayor parte de lo cosechado se destinará a completar las existencias para el consumo local, las cuales solo en dos distritos están calificadas de buenas, en cuatro regulares, en seis pequeñas y diez y siete muy pequeñas. Poco aprovechará pues la exportación de semejante rendimiento.

Finalmente, el calor en la India es actualmente espantoso y sin precedente, á consecuencia del retardo que ha sufrido el monzón. La temperatura es la más elevada que se ha registrado en aquel país.

Los negocios están casi paralizados por esta causa y el tránsito se hace difícil. Abundan los casos de insolación y las enfermedades de todas clases producidas por semejante aumento de temperatura.

Al Norte de Leipzig, y bajo sus murallas, acaba de descubrirse una sepultura conteniendo 2.000 esqueletos. Por los restos de uniformes y botones de los mismos se ha averiguado proceden de una división rusa y otra francesa, que en la célebre batalla de 13 de octubre de 1813 estuvieron encargadas del ataque y de la defensa de aquel paraje.

Se estima en 49 millones el número de gallinas en Francia. El valor sube á 120 millones de francos: 34 millones de ellas están dedicadas á la producción de huevos, y se calcula, por término medio, que anualmente produce una gallina 90 huevos, ó sean 3.000 millones, que representan un valor de 150 millones de francos al año. En estas cifras no se incluyen los 10 millones, de gallinas que se dejan para la producción. De los 80 millones de pollos que producen, se consumen 70 millones y se dejan los 10 millones restantes para reponer las gallinas viejas; el producto total de la cría de gallinas en Francia, tanto en huevos como en pollos, se estima en más de 300 millones de francos.

Una aparición misteriosa.—En una panadería situada en la calle más principal del barrio de la Trinidad, de Málaga, hallábase un individuo al cuidado de la cocción de los panes, cuando de repente, al asomarse al horno, dió un grito ahogado y se quedó sumido en místico éxtasis, contemplando absorto las espirales que formaban las llamas.

El dueño del pan, temeroso de que la mercancía se tostara, acudió para reñir al hornero; mas éste no le hizo caso alguno, limitándose á señalar hácia las llamas. Participó el panadero de los místicos arrobos de su dependiente, y ambos salieron á la calle anunciando á los cuatro vientos que la Virgen en persona se hallaba en el interior del horno.

La estupenda noticia corrió por todo el barrio, y al poco tiempo fué invadida la panadería por un centenar de vecinas, las cuales afirmaban ser cierto lo de la aparición.

Algunas metían la cabeza dentro del horno, sin importarse un ardite que se les chamuscara el pelo. Y por fin fué tan extraordinario el número de personas, que la autoridad intervino, estableciendo un turno riguroso para la entrada.

Los que quedaban á la puerta preguntaban ansiosos á los que salían, y éstos daban pelos y señales de la aparición asegurando que era muy hermosa, que tenia en la mano una espada de fuego y que los anchos pliegues de su manto negro, salpicando de estrellas de oro se perdían por las paredes del horno.

En resumen, que en toda la ciudad no se habla más que de la Virgen, con igual familiaridad que si se tratara de una vecina, y ya deben haberse presentado al Obispo para invitarle á que visite á la Virgen, y disponga le erección de un templo cuyo altar mayor sea el horno encendido donde se aloja la Madre de Jesús.

Como leyenda del siglo XIX parécenos poco ingeniosa la que tomamos de los telegramas de *El Resumen*, que este hecho curioso cuentan.

Ha sido puesto á disposición de la autoridad, un sujeto vecino de Almoradí, cuya esposa, que estaba en cinta, falleció á consecuencia de un puntapié que le administró el marido.

Por causa de la abundante cosecha de frutas en la ribera del Ebro, ó por falta de exportadores, se están vendiendo diariamente en el mercado de Tortosa á veinticinco céntimos de peseta los diez kilogramos, las peras de clase superior, que otros años se vendían á tres y cuatro pesetas. Muchos propietarios encuentran más utilidades dándolas á comer á los cerdos, que venderlas á precios tan bajos.

Se ha suicidado en Torrejón de Ardoz un hombre de treinta y tres años y de oficio medidor de granos, que era tenido en ese pueblo como el primer bebedor de vino y aguardiente, puesto que algunas veces había llegado á beberse hasta media arroba del primero de dichos líquidos de una vez.

Impuesto sobre alcoholes

II

Ya dijimos en nuestro artículo anterior, al dar á conocer la 4.ª disposición de la ley de 26 de Junio, que los espendedores al por menor de alcoholes, aguardientes y licores venían obligados á proveerse de una patente de espendición para poder continuar la venta al público de dichos líquidos. Tócanos ahora publicar, para conocimiento de nuestros suscritores, los artícu-

los del reglamento que se refieren á dichas patentes.

Art. 66. Las patentes expresadas se dividirán en las elases siguientes:

1.ª	500 pesetas	7.ª	50 pesetas
2.ª	400 id.	8.ª	25 id.
3.ª	300 id.	9.ª	20 id.
4.ª	200 id.	10.ª	15 id.
5.ª	100 id.	11.ª	10 id.
6.ª	75 id.	12.ª	5 id.

Y se obtendrán con arreglo á la tarifa siguiente:

Tarifa para la clasificación de patentes de venta de alcoholes

CLASE DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALCOHOLES	Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Coruña, Bilbao	Las demás capitales de provincia y poblaciones mayores de 20.000 habitantes, ó de 12.000 si son puertos de mar	Poblaciones de 12.001 á 20.000 habitantes y puertos de mar de 8.001 á 12.000	Poblaciones de 8.001 á 12.000 habitantes y puertos de mar de 4.001 á 8.000	Poblaciones de 4.000 á 8.000 habitantes	Poblaciones menores de 4.000 habitantes
Cafés, fondas, casinos y almacenes en que se venden al por menor, aunque también se vendan al por mayor	500	400	300	200	100	50
Restaurants, colmados, establecimientos donde se venden fiambres finos, tiendas llamadas de montañeses	300	200	100	75	50	25
Tiendas de ultramarinos ó comestibles y demás en que se venden al por menor solamente aguardientes, licores, bien sea por botellas ó por litros	200	100	75	50	25	15
Tabernas, bodegones, figones, tiendas de abacería en que se venden por copas, paradores, mesones	50	25	20	15	10	10
Puestos fijos para la venta en ferias y mercados, ventorrillos en los extraradios de las poblaciones	25	20	15	10	5	5

NOTA. En caso de establecer el despacho de venta en local separado de las habitaciones de los mesones ó paradores, aunque tenga comunicación, se considerará como tienda de venta al por menor de las comprendidas en el concepto anterior.

Los dueños de paradores ó mesones que vendan aguardiente, alcohol y licores están obligados á inscribirse en la matrícula de contribución industrial en clase y tarifa que les autorice para la venta de dichos artículos.

Y como quiera que Mahón, por ser puerto de mar y contar con más de 12 mil habitantes, se halla comprendido entre las poblaciones de segunda categoría, de aquí que los espendedores tendrán que sujetarse, al adquirir dicha patente, á la tarifa señalada en la segunda casilla de la anterior clasificación. Ahora bien: ¿existe verdadera relación entre las poblaciones de dicha categoría atendidas las circunstancias especiales de cada localidad? ¿Puede compararse, por ejemplo, Mahón, con un escaso comercio é industria, con Palma, Tarragona, Cartagena y muchas otras poblaciones altamente comerciales é industriales? Verdaderamente que no, y de desear sería que nuestras autoridades, haciendo comprender al Gobierno las poderosas razones que asisten al comercio de esta localidad, recabaran la rebaja de dichas tarifas, pues de lo contrario, seguros estamos, muchos establecimientos veranse obligados á cerrar sus puertas por no poder sufragar los gastos que el planteamiento de la nueva ley viene á ocasionarles.

De los artículos 67, 68, 69, 70 y 71 del propio reglamento se desprende que el que se dedique á esta clase de especulación, tendrá que adquirir de las espendedurías de efectos estancados la patente correspondiente al establecimiento que posea, presentarla á la Administración Subalterna de Hacienda para que se la autoricen debidamente, llevarla á la Alcaldía con el objeto de satisfacer el recargo municipal, y colocarla luego en sitio que esté á la vista del público comprador, en la inteligencia de que, los que traten de establecerse de nuevo no obtendrán la debida autorización de las autoridades competentes interin no presenten dicho documento revisado que marca la nueva ley.

Art. 72. Los Inspectores de partido, al girar las visitas á los pueblos del mismo, comprobarán si todos los establecimientos en que se expenden alcoholes, aguardientes ó licores, se hallan provistos de la patente que corresponde; y en caso de no estarlo, levantarán un acta ante dos testigos, y en vista de ella, pedirá al Alcalde de la población que disponga la clau-

sura del establecimiento, si éste fuese exclusivo para la venta de dichos artículos, y que sean retirados de la venta pública éstos, si además se expendiesen otros para la expendición de los cuales tuviese el industrial autorización competente.

Aparte de esto, instruirán en el acto expediente de defraudación contra el industrial y el Alcalde que resultase estarla consintiendo, proponiendo contra uno y otro las responsabilidades oportunas conforme á esta Instrucción.

Pasarán también copia del acta levantada á la Administración principal ó subalterna respectivas, y éstas, una vez que resulte que se ha estado verificando la venta de alcoholes, aguardientes ó licores sin la autorización competente, pasarán la orden oportuna al Agente ejecutivo de la zona ó partido con objeto de que compela por la vía de apremio al industrial á obtener la patente que le haya correspondido.

Al comprobar que el interesado se halla provisto de patente y que ésta es la que corresponde según la forma en que realice la venta, los Inspectores de partido firmarán en la expresada patente haber verificado ambas comprobaciones.

Conviene, pues, tener presente que, no siendo solo los espendedores, si que tambien los Alcaldes, responsables de la inobservancia de las indicadas disposiciones tratarán dichas autoridades de que aquellas se cumplan con todo rigor, so pena de verse envueltos, por el delito de defraudación, en un expediente gubernativo.

La Alcaldía de esta ciudad impuso ayer una multa á varios muchachos que habían arrojado piedras en la calle de Santa Eulalia.

Perfectamente.

El sereno que presta servicio en el muelle de este puerto, ha recogido durante la noche última una resvacuna que andaba extraviada, de la cual se ha hecho entrega á su dueño en la mañana de hoy.

El próximo domingo tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Villa-Cárlos, la subasta de los bailes públicos que, siguiendo la costumbre de todos los años, deben celebrarse en dicha villa durante las fiestas de San Jaime.

Con el correo salido ayer fueron remitidas á Palma 5.000 pesetas en calderilla.

En la mañana de ayer contrajo matrimonio con la simpática y virtuosa señorita D.^a María Menendez, nuestro apreciable amigo D. Francisco Pons, socio propietario del establecimiento de géneros de los señores Canet y Pons.

Deseamos á los recién casados una continúa luna de miel.

Ha sido aprobada por la Superioridad la subasta del servicio de botica y suministro de fumigaciones del Lazareto súbico de este Puerto, que había sido adjudicada provisionalmente á favor de nuestro amigo

el Sr. Gavilán, en la suma de 5.992 pesetas anuales. Que sea enhorabuena.

El Comandante de Artillería, Director del Parque de Palma, D. Joaquin Delgado y García, que durante mucho tiempo prestó sus servicios en esta ciudad, ha sido ascendido á Teniente Coronel en el escalafón del Cuerpo.

En el vapor-correo «Puerto Mahón» ha llegado hoy á esta ciudad nuestro amigo D. Juan Gil Rey, alumno aventajado que ha sido del Conservatorio de música y declamación de Madrid durante el último curso.

Con dos dias de navegación ha fondeado en nuestro Puerto á las nueve de la mañana de hoy, procedente de Cagliari, el vapor yach inglés «Queen Marcisa.» de 87 toneladas, Capitan Mr. William Pearce, con 14 tripulantes y 6 pasajeros.

Los corazones están de pésame, y las cabezas están de pláceme. Nos explicaremos. El Ayuntamiento ha dispuesto que, desde hoy en adelante, todas las ventanas bajas, que se hagan, se abran por dentro: es decir que á mediados del siglo XX ya habrá pocas pollas mahonesas pelando la pava á cubierto de las miradas indiscretas de los vecinos ó de los transeúntes: se calcula que esta medida ocasionará una baja de un cincuenta por ciento entre los que cuchichean á la sordina. En cambio pasaremos, es decir pasarán los del siglo XX, sin romperse la cabeza contra una persiana entornada, ó sin fracturarse un hombro, como hoy, contra las presillas de hierro, que salen mas de medio palmo de la pared. A declararse, pues, tocan, siete mesinos, ántes de que os quiten la verde pantalla!

Esta noche, de nueve á once de la misma, tocará en el paseo de la Esplanada, según costumbre, la música del Regimiento de Mindanao.

Desde hace dos dias se halla interrumpido el cable telegráfico que une estas islas con el continente.

El escusado, según noticias, de una casa de la calle del Arco, despide un olor insoportable.

Llamamos, sobre el particular, la atención del señor Alcalde.

Dice el periódico de Palma «La Almudaina», de ayer:

«Se decía ayer que la compañía que actúa en el Teatro Circo Balear sería reemplazada en breve por otra de zarzuela, en razón de hallarse aquella contratada para dar una serie de funciones en Mahón.

Ignoramos los grados de fundamento de esta noticia.»

Tambien nosotros.

Se hallan vacantes las plazas de Recaudador de la contribución territorial é industrial de la segunda zona de Palma y la única de Manacor dotadas con el premio de cobranza de 1'40 por 100 y 1'50 respectivamente, debiendo prestar el primero la fianza de 56.100 pesetas y el segundo de 73.200.

Unico camino contra las intrusiones.—Por el señor Gobernador civil de Lérida han sido multados recientemente los intrusos Angel Etayo, Buenaventura Claverol, Roque Molins, Juan Moupeón y Pedro Castro,

Para vender

Lo está en el vecino pueblo de Alayor la casa número 22 de la calle de San Pedro. Para informes dirigirse á su dueño que vive en la misma.

PINTURAS

Y

Material de Asbestos

Viuda de Pons y Murillo

AGENTE ÚNICO EN LAS BALEARES

30, Castillo, 30

MAHON

Hotel Bustamante

Unico establecimiento en esta ciudad que reúne las mejores condiciones y comodidades para los señores viajeros, situado en el punto más céntrico, cuenta con grandes departamentos para familias, habitaciones independientes y cómodas para personas solas y para matrimonios.

Habiéndose realizado en este acreditado establecimiento grandes reformas para mayor comodidad del numeroso público que tanto le favorece, se han establecido comedores independientes, salón de descanso y en él podrán disfrutar los señores que se dignen favorecerle, de la satisfacción apetecida.

Se habla francés é inglés.

DEYÁ, 2.-MAHON.

Baile de boleros

Los habrá el sábado y domingo próximo, empezando á las diez y media, uno cada media hora, en la era de la noria de la calle del Castillo.

Baños de mar

Quedan abiertas al público las casetas situadas en la viñeta de este Puerto.

Siguiendo la costumbre de los años anteriores el bote será gratuito.

Despacho calle Isabel II, 44.

29, CALLE NUEVA 29

MAHON

LA VID

29, CALLE NUEVA, 29

MAHON

de

MANUEL BELTRAN

En dicho establecimiento se acaban de recibir grandes partidas de Jamones á la York ahumados ó pálidos, lo más selecto y estrafino que puede fabricarse.

También se han recibido Jamones en Conserva, Jamones pequeños cocidos, herméticamente sellados; cada jamón va en una lata que pesa unas nueve libras.

Como único depósito en Menorca se ha recibido, por último, la más selecta y más pura mantequilla de Suiza, la que se espande en barritas de 100, 200 y 400 gramos; pudiendo garantizar que hasta hoy es la más fina mantequilla que se conoce.

17

29, Calle Nueva, 29.

TINTORERIA

DE

Antonio Cardona

Calle de Andreu, (antes de los Negros) 29

MAHON

En el citado establecimiento además de los teñidos ordinarios, se lavan y tintan toda clase de mantillas y géneros de punto: se lavan y planchan vestidos de señora, aunque no hayan de tinte; se lavan también trajes de caballero, y en especial ofrecemos también un sólido y hermoso tinte para las capas madrileñas que hayan descolorido ó estén súcias; se hacen trabajos de destinte sobre ropas de lana y seda negras, aplicándolas despues el color que la moda exija, sin que sufran deterioro de ninguna clase.

5

Colchonero

Se vende lana, se lava con blancura y limpieza y se cortan telas tanto para colchones como para trapuntines. Calle de Isabel 2.º n.º 53, ó en la calle de la Infanta n.º 44.

9

En la cerrajería de Marcos Pons, calle

del Arraval n.º 27, se acaba de adquirir una máquina para moler canela, pimiento y otros efectos, todo á precios módicos.

8

Imp. y Enc. de Fábregues y Orfila. Infanta 17. Mahón